

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidente*

USHUAIA, 06 DIC. 1999

VISTO la nota del señor Jorge Francisco GIMENEZ, residente en la ciudad de Río Grande ;Y

CONSIDERANDO

Que en dicha nota solicita una ayuda económica para paliar la difícil situación por la que esta atravesando en estos momentos.

Que el señor GIMENEZ se encuentra sin trabajo y no cuenta con los recursos para poder hacer frente a los gastos mínimos de su hogar.

Que no cuenta con una vivienda propia, lo que dificulta aún más su situación ya que tiene que pagar un alquiler.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincia y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900.-) a nombre del señor Jorge Francisco GIMENEZ , D.N.I. Nº 12.705.494, residente en la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.-LIBRESE cheque c /Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, a nombre del señor GIMENEZ, el que será entregado por el señor Pablo TORRES, a/c de la Delegación de la Legislatura en la ciudad de Río Grande, en representación de la Presidencia.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 4º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 297 /99.

